4.26

(26)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00307/2019

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
05 JUN. 2019
12:00

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/DGG/413/2019** de fecha 8 de mayo de 2019, signado por el Lic. Erik Alejandro Reyes León, Director General de Gobierno en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2644/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 3769/3064
Lic. Erik Alejandro Reyes León.- Director General de Gobierno en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPMZ

Jefatura de la Oficina de la Alcaldesa
Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno

307

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2019.

AAO/DGG/413 /2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

En atención al oficio número MDSPOPA/CSP/2644/2019, de fecha 2 de abril de 2019, a través del cual hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en fecha 2 de abril de 2019, resolvió aprobar el siguiente:

"DICTÁMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS", para quedar como sigue:

ÚNICO.- Es de aprobarse con MODIFICACIONES a la proposicón con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los locatarios de mercados públicos y el Reglamento de Mercados Públicos, conforme lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis Alcaldías a observar el Reglamento de Mercados a fin de respetar y garantizar los derechos de los comerciantes de los mercados públicos de sus demarcaciones territoriales en los instrumentos jurídicos y normativos que en su caso emitan..."

En relación con el Punto de Acuerdo mencionado, se hace del conocimiento que estas Autoridades Administrativas basan su actuar, conforme a lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de febrero de 2017; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018; la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal de aplicación supletoria al Reglamento de Mercados; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de Mercados para el Distrito Federal y los "Lineamientos para la Operación y

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
04 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 9:25

Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de febrero de 2015, con lo cual se garantiza la salvaguarda de los Derechos Humanos de los comerciantes en los dieciséis mercados públicos situados en esta demarcación territorial, que acuden a la Alcaldía a solicitar algún trámite o a plantear algún problema para su atención y pronta resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

c.c.e.p. LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su conocimiento.
LIC. JUAN JORGE PÉREZ ALCÁNTARA.- Director de Gobierno.- Mismo fin.
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA GUDIÑO.- Coordinadora de Mercados y Vía Pública.- Mismo fin.
C. MAXIMINO GÓMEZ MENDOZA.- Jefe de la Unidad Departamental de Mercados. – Mismo fin.
Secretaría Particular de la Alcaldía Álvaro Obregón.- Turno 2556.

EARL/JPA/MGM/sgv**